ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA

Edicto

Habiéndose detectado errores en las bases de selección que se indican, el Consejo de Dirección del Consorcio, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, ha adoptado acuerdo de subsanación de los mismos conforme al siguiente detalle:

1. Bases por la que se regirá el proceso selectivo mediante oposición libre, para la provisión como personal funcionario/a de carrera de 63 plazas de Bombero/a Conductor/a en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 aprobada por acuerdo del Consejo de Dirección, de fecha 22 abril de 2022. *Boletín Oficial de la Provincia* número 130, 7 de julio de 2022.

En la base 2.

Donde dice:

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, extendiéndose igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá concurrir el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Debe decir:

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.”

2. Bases que han de regir la convocatoria para proveer 1 plaza de Jefe de Parque A2 en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga mediante el sistema de concurso correspondiente a convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 aprobada por acuerdo del Consejo de Dirección, de fecha 22 abril de 2022. *Boletín Oficial de la Provincia* número 127, 4 de julio de 2022.

En la base 6.

Donde dice:

6.1. Para ser admitido/a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Hash: ddbd7b43215b5b58b7e6d4035724df29e588278d6fe82bd348fc36d40623ce107e2f6b40a6cccacf0cf79e5d818b3f0f2efc1a29ca467ce9728de342a15515ba | PÁG. 1 DE 5

CVE: 20220913-03053-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MALAGA

NIF/CIF
P2900078C

FECHA Y HORA
13/09/2022 10:10:02 CET

CÓDIGO CSV
d093eeff2eb81bdd63a561fc26784ccbf723c871

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cpbmalaga

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, extendiéndose igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá concurrir el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Debe decir:

6.1.a) Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española."

3. Bases que han de regir la convocatoria para proveer 4 plazas de Sargento en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga mediante el sistema de concurso correspondiente a convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 aprobada por acuerdo del Consejo de Dirección, de fecha 22 de abril de 2022.

En la base 6.

Donde dice:

6.1. Para ser admitido/a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, extendiéndose igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá concurrir el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Debe decir:

6.1.a) Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española."

4. Bases que han de regir la convocatoria para proveer 16 plazas de Bombero/a Conductor/a en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga mediante el sistema de concurso-oposición correspondientes a la estabilización del empleo temporal, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 aprobada por acuerdo del consejo de dirección, de fecha 22 de abril de 2022. *Boletín Oficial de la Provincia* número 129, 6 de julio de 2022.

En la base 6.

Donde dice:

6.1. Para ser admitido/a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, extendiéndose igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados interna-

Hash: ddbd7b43215b5b58b7e6d4035724df29c588278d6fe82bd348fc36d40623ce107e2f6b40a6cccacf0cf79e5d818b3f0f2efc1a29ca467ce9728de342a15515ba | PÁG. 2 DE 5

CVE: 20220913-03053-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MALAGA

NIF/CIF P2900078C

FECHA Y HORA 13/09/2022 10:10:02 CET

CÓDIGO CSV d093eeff2eb81bdd63a561fc26784ccbf723c871

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cpbmalaga

cionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá concurrir el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Debe decir:

6.1.a) Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española."

5. Bases que han de regir la convocatoria para proveer 3 plazas de Sargento en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga mediante el sistema de concurso-oposición correspondientes a la estabilización del empleo temporal, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 aprobada por acuerdo del consejo de dirección, de fecha 22 de abril de 2022. *Boletín Oficial de la Provincia* número 129, 6 de julio de 2022.

En la base 6.

Donde dice:

6.1. Para ser admitido/a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, extendiéndose igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá concurrir el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Debe decir:

6.1.a) Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española."

6. Bases que han de regir la convocatoria para proveer 222 plazas de Bombero/a Conductor/a en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga mediante el sistema de concurso correspondiente a convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 aprobada por acuerdo del Consejo de Dirección, de fecha 22 de abril de 2022. *Boletín Oficial de la Provincia* número 129, 6 de julio de 2022.

En la base 6

Condiciones y requisitos que deben de reunir o cumplir los/as aspirantes.

Donde dice:

6.1. Para ser admitido/a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Hash: ddbd7b43215b5b58b7e6d4035724df29c588278d6fe82bd348fc36d40623ce107e2f6b40a6cccacf0cf79e5d818b3f0f2efc1a29ca467ce9728de342a15515ba | PÁG. 3 DE 5

CVE: 20220913-03053-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MALAGA

NIF/CIF P2900078C

FECHA Y HORA 13/09/2022 10:10:02 CET

CÓDIGO CSV d093eeff2eb81bdd63a561fc26784ccbf723c871

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es/cpbmalaga

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, extendiéndose igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá concurrir el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Debe decir:

"6.1.a) Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas relacionadas en las presentes bases, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española".

El acuerdo del Consejo de Dirección, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el *BOPZ* (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin prejuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Málaga, 28 de julio de 2022.
El Presidente, firmado: Manuel Marmolejo Setién.

3053/2022

Hash: ddbd7b43215b5b58b7e6d4035724df29e588278d6fe82bd348fc36d40623ce107e2f6b40a6cccacf0cf79e5d818b3f0f2efc1a29ca467ce9728de342a15515ba | PÁG. 4 DE 5

CVE: 20220913-03053-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MALAGA

NIF/CIF
P2900078C

FECHA Y HORA
13/09/2022 10:10:02 CET

CÓDIGO CSV
d093eeff2eb81bdd63a561fc26784ccbf723c871

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/cpbmalaga

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS
MÁLAGA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d093eeff2eb81bdd63a561fc26784ccbf723c871

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/cpbmalaga**
Hash del documento: ddbd7b43215b5b58b7e6d4035724df29c588278d6fe82bd348fc36d40623ce107e2f6b40a6cccacf0cf79e5d818b3f0f2efc1a29ca467ce9728de342a15515ba

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0005757_2022_00000000000000000000011966991

Órgano: LA0005757

Fecha de captura: 13/09/2022 10:10:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d093eeff2eb81bdd63a561fc26784ccbf723c871

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5